Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Ref: 11153191 **Póliza nro. 13774763**

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 **CUIT: 30-71015993-5**
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

CLIENTES ADICIONALES

Beneficiario de Subrogación
GUTH GUTH MARCELO OSCAR DNI: 12262427

Beneficiario de Subrogación
PONISOVSKY RUBIO PONISOVSKY RUBIO PABLO DNI: 13801076

Beneficiario de Subrogación
RAPPALLINI RAPPALLINI MARTIN DNI: 20536624

Beneficiario de Subrogación
SOSA CELIS SOSA CELIS VIOLETA VERONICA DNI: 22043352

Beneficiario de Subrogación
BAGLIONE BAGLIONE ADRIAN ANTONIO DNI: 23022365

Beneficiario de Subrogación
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

Beneficiario de Subrogación
VICENTIN S.A. I C CUIT: 30-50095962-9

Beneficiario de Subrogación
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50109269-6

Beneficiario de Subrogación
HOLCIM (ARGENTINA) SA CUIT: 30-50111112-7

Beneficiario de Subrogación
B W T CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA CUIT: 30-50117707-1

Beneficiario de Subrogación
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT: 30-50119925-3

Beneficiario de Subrogación
ICI ARGENTINA TRADING SAIC CUIT: 30-50123416-4

Beneficiario de Subrogación
JOSE CARTELLONE CONST CIVILES S.A. CUIT: 30-50157947-1

Beneficiario de Subrogación
INDUSTRIAS JUAN F SECCO S.A. CUIT: 30-50159813-1

Beneficiario de Subrogación
AR ZINC SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50219847-1

Beneficiario de Subrogación
SIPAR ACEROS S.A. CUIT: 30-50324598-8

Beneficiario de Subrogación
SIEMENS ENERGY SA CUIT: 30-50336489-8

Beneficiario de Subrogación
HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-50361098-8

Beneficiario de Subrogación
AUSTIN POWDER ARGENTINA S A CUIT: 30-50398566-3

Beneficiario de Subrogación
PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50407707-8

Beneficiario de Subrogación
CARBOCLOR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50424922-7

Beneficiario de Subrogación
BAKER HUGHES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-50447541-3

Beneficiario de Subrogación
CONTRERAS HERMANOS S.A. I C I F A G Y M CUIT: 30-50453670-6

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
RAIZEN ARGENTINA S.A.U. CUIT: 30-50672680-4

Beneficiario de Subrogación
CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: 30-50679216-5

Beneficiario de Subrogación
AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9

Beneficiario de Subrogación
LOS MOLLES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50858987-1

Beneficiario de Subrogación
ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A. CUIT: 30-51686811-9

Beneficiario de Subrogación
TERNIUM ARGENTINA S.A. CUIT: 30-51688824-1

Beneficiario de Subrogación
VITCO S.R.L CUIT: 30-52136957-0

Beneficiario de Subrogación
CECSAGAL - COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, COMERCIALIZ CUIT: 30-52260126-4

Beneficiario de Subrogación
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. CUIT: 30-52278060-6

Beneficiario de Subrogación
CHEVRON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-52347924-1

Beneficiario de Subrogación
PAMPA ENERGIA S.A. CUIT: 30-52655265-9

Beneficiario de Subrogación
SCHLUMBERGER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-52659878-0

Beneficiario de Subrogación
LDC ARGENTINA S.A. CUIT: 30-52671272-9

Beneficiario de Subrogación
BOLLAND Y CIA. S.A.U. CUIT: 30-53779210-4

Beneficiario de Subrogación
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CUIT: 30-54667567-6

Beneficiario de Subrogación
MINISTERIO DE ECONOMIA CUIT: 30-54667611-7

Beneficiario de Subrogación
SECRETARIA DE ENERGIA CUIT: 30-54668966-9

Beneficiario de Subrogación
YPF SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-54668997-9

Beneficiario de Subrogación
SGS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-54711042-7

Beneficiario de Subrogación
PAPEL PRENSA SAICF Y DE M CUIT: 30-54827499-7

Beneficiario de Subrogación
SIDERCA S.A. I C CUIT: 30-55081599-7

Beneficiario de Subrogación
SAN ANTONIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-55361314-7

Beneficiario de Subrogación
INGENIERIA SIMA S.A. CUIT: 30-55698784-6

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CUIT: 30-56359811-1

Beneficiario de Subrogación
SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRAT CUIT: 30-56845745-1

Beneficiario de Subrogación
PLUSPETROL ENERGY S.A. CUIT: 30-56857209-9

Beneficiario de Subrogación
TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-56971934-4

Beneficiario de Subrogación
SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A. CUIT: 30-57879039-6

Beneficiario de Subrogación
XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-58133761-9

Beneficiario de Subrogación
SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. CUIT: 30-59053574-1

Beneficiario de Subrogación
TECPETROL S.A. CUIT: 30-59266547-2

Beneficiario de Subrogación
PHOENIX S.A. CUIT: 30-59470780-6

Beneficiario de Subrogación
COAMTRA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-59655565-5

Beneficiario de Subrogación
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A CUIT: 30-60153481-5

Beneficiario de Subrogación
FLARGENT S.A. CUIT: 30-60290278-8

Beneficiario de Subrogación
DLS ARGENTINA FLUIDOS S.A. CUIT: 30-60521343-6

Beneficiario de Subrogación
SIAT SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-60745136-9

Beneficiario de Subrogación
CBPO ENGENHARIA LTDA CUIT: 30-61526118-8

Beneficiario de Subrogación
TERMINAL 6 S.A. CUIT: 30-61582969-9

Beneficiario de Subrogación
CERRO VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-61872532-0

Beneficiario de Subrogación
GLENCORE PACHON SA CUIT: 30-61917514-6

Beneficiario de Subrogación
CLEAR PETROLEUM S.A. CUIT: 30-62215921-6

Beneficiario de Subrogación
MILICIC S.A. CUIT: 30-62231778-4

Beneficiario de Subrogación
CAPEX S.A. CUIT: 30-62982706-0

Beneficiario de Subrogación
INFA S. A. U. CUIT: 30-63062533-1

Beneficiario de Subrogación
YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO CUIT: 30-63679858-0

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO CUIT: 30-63681824-7

Beneficiario de Subrogación
PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS CUIT: 30-63714786-9

Beneficiario de Subrogación
YACIMIENTO HUANTRAICO CUIT: 30-63746907-6

Beneficiario de Subrogación
ROCH S.A. CUIT: 30-63837562-8

Beneficiario de Subrogación
BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S A CUIT: 30-64007203-9

Beneficiario de Subrogación
NOVA ENERGY ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA S. E. E. CUIT: 30-64074560-2

Beneficiario de Subrogación
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO CUIT: 30-64096490-8

Beneficiario de Subrogación
PETROLEOS SUDAMERICANOS S A JCR S A HOMQ S A UTE CENTRO ESTE CUIT: 30-64104607-4

Beneficiario de Subrogación
TERMINAL ZARATE S.A. CUIT: 30-64153685-3

Beneficiario de Subrogación
GEOPARK ARGENTINA S. A. CUIT: 30-64255527-4

Beneficiario de Subrogación
CGC ENERGIA S. A. U. CUIT: 30-64265139-7

Beneficiario de Subrogación
PERFIL SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-64279613-1

Beneficiario de Subrogación
VESTAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-64377386-0

Beneficiario de Subrogación
UTE Y PF TEC PETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO CUIT: 30-64423904-3

Beneficiario de Subrogación
VENVER SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-64468835-2

Beneficiario de Subrogación
EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI CUIT: 30-64491219-8

Beneficiario de Subrogación
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-64570594-3

Beneficiario de Subrogación
BAJADA DEL PALO U T E CUIT: 30-64653314-3

Beneficiario de Subrogación
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. - Y.P.F. S.A. - U T E CUIT: 30-64773931-4

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL COSTANERA S.A. CUIT: 30-65225424-8

Beneficiario de Subrogación
CAMUZZI ARGENTINA S.A. CUIT: 30-65436613-2

Beneficiario de Subrogación
PECOM SERVICIOS ENERGIA SAU CUIT: 30-65442469-8

Beneficiario de Subrogación
YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-65452156-1

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
EDENOR S.A. CUIT: 30-65511620-2

Beneficiario de Subrogación
METRO HOLDING S.A. CUIT: 30-65726255-9

Beneficiario de Subrogación
TACKER S.R.L. CUIT: 30-65781904-9

Beneficiario de Subrogación
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. CUIT: 30-65786206-8

Beneficiario de Subrogación
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. CUIT: 30-65786305-6

Beneficiario de Subrogación
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. CUIT: 30-65786442-7

Beneficiario de Subrogación
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L CUIT: 30-65837775-9

Beneficiario de Subrogación
YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE CUIT: 30-65847356-1

Beneficiario de Subrogación
OTAMERICA EBYTEM S. A. CUIT: 30-65883952-3

Beneficiario de Subrogación
OLEODUCTOS DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-65884016-5

Beneficiario de Subrogación
YSUR PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-65899425-1

Beneficiario de Subrogación
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD CUIT: 30-65906547-5

Beneficiario de Subrogación
ENERFLEX SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-65909508-0

Beneficiario de Subrogación
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SHELL C. A. P. S. A CUIT: 30-65914665-3

Beneficiario de Subrogación
MEDANITO S.A. CUIT: 30-66175841-0

Beneficiario de Subrogación
TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. CUIT: 30-66191520-6

Beneficiario de Subrogación
ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. CUIT: 30-66195744-8

Beneficiario de Subrogación
TERMINAL PUERTO SAN PEDRO S.A. CUIT: 30-66197719-8

Beneficiario de Subrogación
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA SA CUIT: 30-66313331-0

Beneficiario de Subrogación
KILWER S.A. CUIT: 30-66321367-5

Beneficiario de Subrogación
AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66346111-3

Beneficiario de Subrogación
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA CUIT: 30-66414911-3

Beneficiario de Subrogación
GENNEIA S.A. CUIT: 30-66523411-4

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
LASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-67025466-2

Beneficiario de Subrogación
EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION CUIT: 30-67047440-9

Beneficiario de Subrogación
GRECOIL Y CIA S.A. CUIT: 30-67221895-7

Beneficiario de Subrogación
ZILLE S.A. CUIT: 30-67223303-4

Beneficiario de Subrogación
MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON CUIT: 30-67294266-3

Beneficiario de Subrogación
HIDROELECTRICA LOS NIHUILES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-67642119-6

Beneficiario de Subrogación
PETROBRAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67656853-7

Beneficiario de Subrogación
CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE S.A. Y OTROS CUIT: 30-67817443-9

Beneficiario de Subrogación
HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. CUIT: 30-67820825-2

Beneficiario de Subrogación
PLUSPETROL S.A. CUIT: 30-67822401-0

Beneficiario de Subrogación
MINA PIRQUITAS SA CUIT: 30-67989306-4

Beneficiario de Subrogación
SABRE DRILLING DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67990539-9

Beneficiario de Subrogación
MINERA ANDINA DEL SOL SRL CUIT: 30-68234719-4

Beneficiario de Subrogación
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE CUIT: 30-68242479-2

Beneficiario de Subrogación
DISTROCUYO S.A. CUIT: 30-68243458-5

Beneficiario de Subrogación
GENERACION MEDITERRANEA S.A. CUIT: 30-68243472-0

Beneficiario de Subrogación
CREAURBAN S A CUIT: 30-68245768-2

Beneficiario de Subrogación
MAJOR PERFORACIONES S.A. CUIT: 30-68249463-4

Beneficiario de Subrogación
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO H CUIT: 30-68253190-4

Beneficiario de Subrogación
MODULAR HOMES S R L CUIT: 30-68372547-8

Beneficiario de Subrogación
LOCKWOOD SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-68445311-0

Beneficiario de Subrogación
WARTSILA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-68519188-8

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA DEL COMAHUE S A CUIT: 30-68521352-0

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
A EVANGELISTA S.A. CUIT: 30-68521819-0

Beneficiario de Subrogación
FLUOR DANIEL SOUTH AMERICA LIMITED CUIT: 30-68723789-3

Beneficiario de Subrogación
SCRAPSERVICE S.A. CUIT: 30-68724249-8

Beneficiario de Subrogación
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION CUIT: 30-68724737-6

Beneficiario de Subrogación
MANSFIELD MINERA S.A. CUIT: 30-68727231-1

Beneficiario de Subrogación
TECHINT S.A. V GUALTIERI S.A. UTE CUIT: 30-68730682-8

Beneficiario de Subrogación
INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A. CUIT: 30-69138027-7

Beneficiario de Subrogación
PROFERTIL S.A. CUIT: 30-69157651-1

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL PIEDRA BUENA S.A. CUIT: 30-69207516-8

Beneficiario de Subrogación
INTERANDES S.A. CUIT: 30-69218565-6

Beneficiario de Subrogación
TERMOANDES S.A. CUIT: 30-69224359-1

Beneficiario de Subrogación
EMERSON ARGENTINA S A CUIT: 30-69224496-2

Beneficiario de Subrogación
ENSIGN ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69229842-6

Beneficiario de Subrogación
CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. CUIT: 30-69297553-3

Beneficiario de Subrogación
INDRA SI S.A. CUIT: 30-69313376-5

Beneficiario de Subrogación
ACERBRAG S.A. CUIT: 30-69317088-1

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA SANTA MARIA S. A. U. CUIT: 30-69320927-3

Beneficiario de Subrogación
PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69348718-4

Beneficiario de Subrogación
RIBEIRO S.R.L. CUIT: 30-69354380-7

Beneficiario de Subrogación
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6

Beneficiario de Subrogación
SHELL ARGENTINA S.A CUIT: 30-69557093-3

Beneficiario de Subrogación
HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO CUIT: 30-69729588-3

Beneficiario de Subrogación
BUNGE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70086991-8

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S. A CUIT: 30-70104499-8

Beneficiario de Subrogación
MOLCA S.A.U CUIT: 30-70130568-6

Beneficiario de Subrogación
INTERENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70195910-4

Beneficiario de Subrogación
CORRIENTE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70494338-1

Beneficiario de Subrogación
PHOENIX GLOBAL RESOURCES S. A. CUIT: 30-70503777-5

Beneficiario de Subrogación
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANON CUIT: 30-70517626-0

Beneficiario de Subrogación
SERVICIOS VERTUA S.A. CUIT: 30-70704024-2

Beneficiario de Subrogación
WELL LOG S.R.L. CUIT: 30-70705761-7

Beneficiario de Subrogación
CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL CUIT: 30-70706103-7

Beneficiario de Subrogación
RINCON MINING PTY LIMITED CUIT: 30-70708643-9

Beneficiario de Subrogación
FRANCISCO J ABELLO Y ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-70714073-5

Beneficiario de Subrogación
TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70750363-3

Beneficiario de Subrogación
PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. CUIT: 30-70752414-2

Beneficiario de Subrogación
BUENOS AIRES ENERGIA S. A CUIT: 30-70760809-5

Beneficiario de Subrogación
OIL M&S S.A CUIT: 30-70762056-7

Beneficiario de Subrogación
SOIPE S.R.L. CUIT: 30-70764016-9

Beneficiario de Subrogación
MINERA SANTA CRUZ S.A. CUIT: 30-70765401-1

Beneficiario de Subrogación
ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A. CUIT: 30-70771964-4

Beneficiario de Subrogación
COFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70779108-6

Beneficiario de Subrogación
MINERA DON NICOLAS S.A. CUIT: 30-70792489-2

Beneficiario de Subrogación
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA SA - VISTA OIL AND GAS ARGENTINA CUIT: 30-70793025-6

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL ARGENTINA INTERNATIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-70794982-8

Beneficiario de Subrogación
SAN JORGE PETROLEUM S.A. CUIT: 30-70801229-3

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
TENARIS S.A. CUIT: 30-70812551-9

Beneficiario de Subrogación
ENERGEN S.A. CUIT: 30-70816796-3

Beneficiario de Subrogación
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CUIT: 30-70818712-3

Beneficiario de Subrogación
OPS S.A.C.I. CUIT: 30-70821745-6

Beneficiario de Subrogación
MAUAD S.R.L. CUIT: 30-70827086-1

Beneficiario de Subrogación
PETROFARO S.A CUIT: 30-70830408-1

Beneficiario de Subrogación
ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. CUIT: 30-70838082-9

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA PATAGONIA S.R.L. CUIT: 30-70853599-7

Beneficiario de Subrogación
OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70862541-4

Beneficiario de Subrogación
INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70869653-2

Beneficiario de Subrogación
CNQ7A AREA CUIT: 30-70874760-9

Beneficiario de Subrogación
SELVA MARIA OIL S.A. CUIT: 30-70876617-4

Beneficiario de Subrogación
TEPSI S.A. CUIT: 30-70878013-4

Beneficiario de Subrogación
PETROANDINA S.R.L. CUIT: 30-70883554-0

Beneficiario de Subrogación
LAKE RESOURCES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70890620-0

Beneficiario de Subrogación
VALE EXPLORACION ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70902733-2

Beneficiario de Subrogación
YUHAN SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70908262-7

Beneficiario de Subrogación
ENERGIA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70909972-4

Beneficiario de Subrogación
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO SAN PEDRO CUIT: 30-70914884-9

Beneficiario de Subrogación
EXPRO ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-70915474-1

Beneficiario de Subrogación
TECSA S.R.L. CUIT: 30-70926890-9

Beneficiario de Subrogación
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-70931432-3

Beneficiario de Subrogación
MINERA PEREGRINE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70933536-3

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
CROWN POINT ENERGIA S.A. CUIT: 30-70934626-8

Beneficiario de Subrogación
MICRACEL SA CUIT: 30-70939512-9

Beneficiario de Subrogación
LOGMETAL S.R.L. CUIT: 30-70948412-1

Beneficiario de Subrogación
ANDES CORPORACION MINERA S.A. CUIT: 30-70952278-3

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. CUIT: 30-70955116-3

Beneficiario de Subrogación
ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L. CUIT: 30-70962783-6

Beneficiario de Subrogación
ONIX S.A. CUIT: 30-70963765-3

Beneficiario de Subrogación
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70972574-9

Beneficiario de Subrogación
ENERGIA ARG SA AMERICAS PETROGAS ARG SA RAISER SA AREA MEDAN CUIT: 30-70977062-0

Beneficiario de Subrogación
GR KOSTEN S.A.U CUIT: 30-70977430-8

Beneficiario de Subrogación
KETSAL S.A. CUIT: 30-70977641-6

Beneficiario de Subrogación
HYCHICO S.A. CUIT: 30-70983613-3

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. CUIT: 30-70991873-3

Beneficiario de Subrogación
GREGORIO , NUMO Y NOEL WERTHEIN SAAGCEI PETROSIEL S.A. ENERG CUIT: 30-71000285-8

Beneficiario de Subrogación
LW LOGISTICA Y CARGAS S.A. CUIT: 30-71003586-1

Beneficiario de Subrogación
ENAEX ARGENTINA S.R.L CUIT: 30-71018710-6

Beneficiario de Subrogación
PARQUES EOLICOS PAMPEANOS S.A. CUIT: 30-71022612-8

Beneficiario de Subrogación
ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71034640-9

Beneficiario de Subrogación
CALFRAC WELL SERVICES (ARGENTINA) SA CUIT: 30-71037152-7

Beneficiario de Subrogación
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA -MEDANITO SA - OOG DEVELOPMENT CUIT: 30-71040450-6

Beneficiario de Subrogación
PETREVEN S.A. CUIT: 30-71040853-6

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA S.A. CUIT: 30-71044442-7

Beneficiario de Subrogación
PLUSPETROL S.A. ENERGIA ARGENTINA S.A.GOBERNADOR AYALA III U CUIT: 30-71045850-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
PAN AMERICAN SILVER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71050812-3

Beneficiario de Subrogación
GREENWIND S.A. CUIT: 30-71056730-8

Beneficiario de Subrogación
ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A. CUIT: 30-71061013-0

Beneficiario de Subrogación
CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71061224-9

Beneficiario de Subrogación
TRACE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71068569-6

Beneficiario de Subrogación
MICROMOLES S.R.L. CUIT: 30-71070378-3

Beneficiario de Subrogación
NABORS DRILLING SERVICES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71070588-3

Beneficiario de Subrogación
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71082077-1

Beneficiario de Subrogación
HIGH LUCK GROUP LIMITED CUIT: 30-71083731-3

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA PAMPA S.A. CUIT: 30-71088099-5

Beneficiario de Subrogación
PATAGONIA ENERGIA S.A. CUIT: 30-71088578-4

Beneficiario de Subrogación
PRODENG SRL CUIT: 30-71090071-6

Beneficiario de Subrogación
CT BARRAGAN S.A. CUIT: 30-71091137-8

Beneficiario de Subrogación
SANTA CRUZ I OESTE UTE CUIT: 30-71091361-3

Beneficiario de Subrogación
MADALENA AUSTRAL S.A. CUIT: 30-71097849-9

Beneficiario de Subrogación
PARQUES EOLICOS VIENTOS DEL SUR S.A. CUIT: 30-71097971-1

Beneficiario de Subrogación
SANTA MONICA S.A. CUIT: 30-71101211-3

Beneficiario de Subrogación
SINEC S.A. CUIT: 30-71115059-1

Beneficiario de Subrogación
BRISA DE LA COSTA S.A. CUIT: 30-71117583-7

Beneficiario de Subrogación
GAS Y PETROLEO DEL NQN SA CON PART. EST. MAY.-MEDANITO SA-O& CUIT: 30-71123589-9

Beneficiario de Subrogación
LITHEA ARGENTINA S. A. U. CUIT: 30-71134075-7

Beneficiario de Subrogación
CINCOVIAL S.A. CUIT: 30-71134305-5

Beneficiario de Subrogación
GLACCO COMP PETRO S.A. ROCH S.A. AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE CUIT: 30-71134525-2

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
VAMENK S.R.L. CUIT: 30-71150137-8

Beneficiario de Subrogación
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-71154026-8

Beneficiario de Subrogación
EXXONMOBIL ARGENTINA NEUQUEN BASIN B. V CUIT: 30-71159482-1

Beneficiario de Subrogación
EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V CUIT: 30-71159487-2

Beneficiario de Subrogación
PARQUE EOLICO LOMA BLANCA IV S. A. U. CUIT: 30-71160323-5

Beneficiario de Subrogación
ABRAPLATA ARGENTINA S.A CUIT: 30-71162871-8

Beneficiario de Subrogación
PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA SRL CUIT: 30-71163538-2

Beneficiario de Subrogación
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L. PETROLERA PAMPA S.A., UNION CUIT: 30-71168906-7

Beneficiario de Subrogación
OILSTONE ENERGIA S.A. CUIT: 30-71173275-2

Beneficiario de Subrogación
OILFIELD SERVICES S.A. CUIT: 30-71179026-4

Beneficiario de Subrogación
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. - APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL CUIT: 30-71179639-4

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A. CUIT: 30-71181570-4

Beneficiario de Subrogación
FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN CUIT: 30-71181744-8

Beneficiario de Subrogación
ACA BIO COOPERATIVA LIMITADA CUIT: 30-71182906-3

Beneficiario de Subrogación
PRESIDENT PETROLEUM S.A. CUIT: 30-71191343-9

Beneficiario de Subrogación
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACIO CUIT: 30-71194420-2

Beneficiario de Subrogación
MANPETROL S.A. CUIT: 30-71194886-0

Beneficiario de Subrogación
PARQUES EOLICOS DEL FIN DEL MUNDO S.A. CUIT: 30-71197209-5

Beneficiario de Subrogación
BAJO DEL TORO II S.R.L. CUIT: 30-71199341-6

Beneficiario de Subrogación
TETRA DE ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-71207232-2

Beneficiario de Subrogación
ALBERDI DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71210839-4

Beneficiario de Subrogación
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS O P CUIT: 30-71216764-1

Beneficiario de Subrogación
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS CUIT: 30-71217040-5

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
DIPAR S.R.L. CUIT: 30-71222600-1

Beneficiario de Subrogación
GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. CUIT: 30-71234309-1

Beneficiario de Subrogación
ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71236348-3

Beneficiario de Subrogación
PARQUE EOLICO DEL BICENTENARIO S.A. CUIT: 30-71242276-5

Beneficiario de Subrogación
NEWMONT VENTURES LIMITED CUIT: 30-71242538-1

Beneficiario de Subrogación
DURO FELGUERA ARGENTINA S.A. FAINSER S.A. U.T.E CUIT: 30-71255483-1

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS NEUQUINOS I S.A. CUIT: 30-71312200-5

Beneficiario de Subrogación
WLG SERVICIOS SA CUIT: 30-71401105-3

Beneficiario de Subrogación
ADINEZE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71408088-8

Beneficiario de Subrogación
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. CUIT: 30-71412830-9

Beneficiario de Subrogación
PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT: 30-71417059-3

Beneficiario de Subrogación
FILO DEL SOL EXPLORACION S.A. CUIT: 30-71417198-0

Beneficiario de Subrogación
CN SAPAG S.A. DISTROCUYO S.A. OMEGA MLP S.R.L. UTE CUIT: 30-71435292-6

Beneficiario de Subrogación
POWER ENERGIA S.A. CUIT: 30-71467301-3

Beneficiario de Subrogación
CONSTRUCTORA EZEIZA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71475012-3

Beneficiario de Subrogación
ESCALONA MELOPACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-71476190-7

Beneficiario de Subrogación
TANGO ENERGY ARGENTINA S. A. CUIT: 30-71481422-9

Beneficiario de Subrogación
ECOSOL S.A.N LUIS S.A. CUIT: 30-71497047-6

Beneficiario de Subrogación
DLS ARCHER LTD S.A. CUIT: 30-71511026-8

Beneficiario de Subrogación
SECRETARIA DE GOBIERNO DE ENERGIA CUIT: 30-71511547-2

Beneficiario de Subrogación
CP RENOVABLES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71516376-0

Beneficiario de Subrogación
ENERGETICA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71518744-9

Beneficiario de Subrogación
PETREX S.A., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-71523359-9

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. PAMPETROL SAPEM UNION T CUIT: 30-71525423-5

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS LOS HERCULES S. A. U. CUIT: 30-71525596-7

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS LA GENOVEVA SAU CUIT: 30-71525597-5

Beneficiario de Subrogación
IECSA CCCC GASODUCTOS TRONCALES UT CUIT: 30-71527178-4

Beneficiario de Subrogación
GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A. CUIT: 30-71528920-9

Beneficiario de Subrogación
GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A. CUIT: 30-71528922-5

Beneficiario de Subrogación
GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A. CUIT: 30-71528923-3

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S. A. CUIT: 30-71528924-1

Beneficiario de Subrogación
ULLUM 3 SOLAR S.A. CUIT: 30-71531167-0

Beneficiario de Subrogación
CP ACHIRAS S.A.U. CUIT: 30-71532804-2

Beneficiario de Subrogación
CPR ENERGY SOLUTIONS SAU CUIT: 30-71532805-0

Beneficiario de Subrogación
CP LA CASTELLANA S.A.U. CUIT: 30-71534543-5

Beneficiario de Subrogación
ULLUM 2 SOLAR S.A. CUIT: 30-71536361-1

Beneficiario de Subrogación
ETERNUM ENERGY SAU CUIT: 30-71536578-9

Beneficiario de Subrogación
PROYECTOS PASTOS GRANDES S.A. CUIT: 30-71538193-8

Beneficiario de Subrogación
MORENA DEL VALLE MINERALS S.A. CUIT: 30-71538304-3

Beneficiario de Subrogación
LUZ DE TRES PICOS S.A. CUIT: 30-71539912-8

Beneficiario de Subrogación
PARQUE EOLICO DEL SUR S.A. CUIT: 30-71546159-1

Beneficiario de Subrogación
TRIDENT SOUTHERN EXPLORATIONS CUIT: 30-71547261-5

Beneficiario de Subrogación
FIDEICOMISO TERRAZAS DE BARRIO CUIT: 30-71548686-1

Beneficiario de Subrogación
HYDRERA S.A. CUIT: 30-71549247-0

Beneficiario de Subrogación
ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S CUIT: 30-71552697-9

Beneficiario de Subrogación
FIDEICOMISO AV.FIGUEROA ALCORTA 6464 CUIT: 30-71555258-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS OLAVARRIA SAU CUIT: 30-71556280-0

Beneficiario de Subrogación
PUERTO ENERGIAS RENOVABLES S. A. U. CUIT: 30-71556281-9

Beneficiario de Subrogación
ENVISION ENERGY ARGENTINA SA CUIT: 30-71557305-5

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS DE NECOCHEA S.A CUIT: 30-71561094-5

Beneficiario de Subrogación
PARQUES EOLICOS DE LA BUENA VENTURA S.A. CUIT: 30-71566758-0

Beneficiario de Subrogación
E G WIND S.A. CUIT: 30-71572339-1

Beneficiario de Subrogación
FIDEICOMISO POLO INDUSTRIAL SPEGAZZINI CUIT: 30-71577991-5

Beneficiario de Subrogación
CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71580481-2

Beneficiario de Subrogación
LITHIUM AMERICAS CORP. CUIT: 30-71581062-6

Beneficiario de Subrogación
PAMPETROL SAPEM-PCR SA-UNION TRANSITORIA-25 DE MAYO-MEDANITO CUIT: 30-71583390-1

Beneficiario de Subrogación
ECO ENERGY CDL OP LTD SUCURSAL EMPRESA EXTRANJERA CUIT: 30-71588681-9

Beneficiario de Subrogación
GENERACION ELECTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. CUIT: 30-71592816-3

Beneficiario de Subrogación
ARGENTINA FORTESCUE S.A.U. CUIT: 30-71598849-2

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. CUIT: 30-71600547-6

Beneficiario de Subrogación
CORAL CONSULTORIA EN ENERGIA S.A. CUIT: 30-71601378-9

Beneficiario de Subrogación
PATAGONIA ENERGY S.A. CUIT: 30-71604462-5

Beneficiario de Subrogación
VIENTOS LA RINCONADA S.A.U. CUIT: 30-71609599-8

Beneficiario de Subrogación
ITASOL SA CUIT: 30-71614342-9

Beneficiario de Subrogación
ALEPH MIDSTREAM S.A. CUIT: 30-71623191-3

Beneficiario de Subrogación
VENOIL S.A CUIT: 30-71632641-8

Beneficiario de Subrogación
CP MANQUE SAU CUIT: 30-71634280-4

Beneficiario de Subrogación
CP LOS OLIVOS S.A.U. CUIT: 30-71634286-3

Beneficiario de Subrogación
GANFENG LITIO ARGENTINA S.A CUIT: 30-71642060-0

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC CUIT: 30-71649453-1

Beneficiario de Subrogación
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CUIT: 30-71672540-1

Beneficiario de Subrogación
INTEROIL ARGENTINA S A CUIT: 30-71675213-1

Beneficiario de Subrogación
SABLE ARGENTINA S.A. S. A. CUIT: 30-71683015-9

Beneficiario de Subrogación
WINTRU S. R. L. CUIT: 30-71710999-2

Beneficiario de Subrogación
PV LA PERLA S. A. U. CUIT: 30-71711013-3

Beneficiario de Subrogación
FORACO INVERSIONES S. A. CUIT: 30-71726515-3

Beneficiario de Subrogación
FORACO SAN JUAN S. A. CUIT: 30-71745704-4

Beneficiario de Subrogación
KOPANO COBRE S. A. CUIT: 30-71775321-2

Beneficiario de Subrogación
HY-TECH GRIFFITH DRILLING ARGENTINA S. A. U. CUIT: 30-71802803-1

Beneficiario de Subrogación
FLXS OGE S.A. CUIT: 30-71838271-4

Beneficiario de Subrogación
TECK DISCOVERY ARGENTINA S. A. S. CUIT: 30-71841975-8

Beneficiario de Subrogación
SOUTHERN ENERGY S.A. CUIT: 30-71858062-1

Beneficiario de Subrogación
SERVICIOS PETROLEROS INTEGRADOS S.R.L. CUIT: 30-71864411-5

Beneficiario de Subrogación
QUINTANA ENERGY INVESTMENTS CUIT: 30-71864898-6

Beneficiario de Subrogación
VMOS S. A. CUIT: 30-71871335-4

Beneficiario de Subrogación
MENDOZA SUR U. T. CUIT: 30-71883857-2

Beneficiario de Subrogación
QUI E&P AR SRL.QUI EN INV SA, GAS STO &MID SE SA-ES FE OR U. CUIT: 30-71883968-4

Beneficiario de Subrogación
RIGI - VMOS S. A. CUIT: 30-71890264-5

Beneficiario de Subrogación
RIGI - SOUTHERN ENERGY S. A. CUIT: 30-71898858-2

Beneficiario de Subrogación
BUZCA ARGENTINA S.A.U CUIT: 30-71919842-9

Beneficiario de Subrogación
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CUIT: 30-99901110-8

Beneficiario de Subrogación
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE CUIT: 30-99911258-3

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS CUIT: 30-99922016-5

Beneficiario de Subrogación
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN CUIT: 30-99925008-0

Beneficiario de Subrogación
PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DE ESTADO CUIT: 30-99928434-1

Beneficiario de Subrogación
VICTOR M CONTRERAS Y CIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-50624902-9

Beneficiario de Subrogación
COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A CUIT: 33-50673744-9

Beneficiario de Subrogación
VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U CUIT: 33-51595089-9

Beneficiario de Subrogación
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A. CUIT: 33-61600863-9

Beneficiario de Subrogación
YACIMIENTO ENTRE LOMAS CUIT: 33-63680470-9

Beneficiario de Subrogación
CENTRAL PUERTO S.A. CUIT: 33-65030549-9

Beneficiario de Subrogación
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. CUIT: 33-65260768-9

Beneficiario de Subrogación
ULTRAPETROL S.A. CUIT: 33-65685343-9

Beneficiario de Subrogación
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. CUIT: 33-65786527-9

Beneficiario de Subrogación
BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. CUIT: 33-65804377-9

Beneficiario de Subrogación
SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A. CUIT: 33-68824222-9

Beneficiario de Subrogación
NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. CUIT: 33-69024423-9

Beneficiario de Subrogación
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 33-70752942-9

Beneficiario de Subrogación
GYP S.A. CUIT: 33-70831575-9

Beneficiario de Subrogación
TECHINT CIA TECNICA INTERNACIONALS.A.C.E IPANEDILE ARG S.A. CUIT: 33-70890416-9

Beneficiario de Subrogación
GRUPO TERGO LAF SRL CUIT: 33-70945253-9

Beneficiario de Subrogación
FORACO ARGENTINA SA CUIT: 33-70948752-9

Beneficiario de Subrogación
MADALENA PETROLEUM AMERICAS LIMITED CUIT: 33-70951909-9

Beneficiario de Subrogación
QUINTANA WELLPRO S.A. CUIT: 33-70952526-9

Beneficiario de Subrogación
SERMA S.A. CUIT: 33-70999281-9

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Beneficiario de Subrogación
TRANSPORTADORA DEL NORTE S.A. CUIT: 33-71097230-9

Beneficiario de Subrogación
UNITEC ENERGY SAARPETROL ARGENTINA SA AREA CATRIEL VIEJO SUR CUIT: 33-71116536-9

Beneficiario de Subrogación
LITIO MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-71128511-9

Beneficiario de Subrogación
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.DISTROCUYO S.A.UN CUIT: 33-71198073-9

Beneficiario de Subrogación
TOTAL ENERGY S.A. CUIT: 33-71415332-9

Beneficiario de Subrogación
SYMCO SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-71494839-9

Beneficiario de Subrogación
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. OILSTONE ENERGIA S. A. DORS CUIT: 33-71503863-9

Beneficiario de Subrogación
ULLUM 1 SOLAR S.A. CUIT: 33-71536359-9

Beneficiario de Subrogación
NORDEX ENERGY ARGENTINA S. A. CUIT: 33-71549452-9

Beneficiario de Subrogación
GRENERGY ATLANTIC S.A.U. CUIT: 33-71550696-9

Beneficiario de Subrogación
ROVELLA CARRANZA S.A. - MOTA-ENGIL MEXICO S.A.P.I DE C.V - U CUIT: 33-71711743-9

Beneficiario de Subrogación
FORACO SALTA EN FORMACION S. A. CUIT: 33-71728879-9

Beneficiario de Subrogación
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI CUIT: 33-99903390-9

Beneficiario de Subrogación
VEINTICINCO DE MAYO S.A. CUIT: 34-68453330-6

Beneficiario de Subrogación
SUC: CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA SA - AV 59 S/N PUERTO N CUIT: 0000000202531

Beneficiario de Subrogación
SUC: CP LOS OLIVOS S A U - EDISON TOMAS DARSENA E AL FIN 270 CUIT: 0000000239773

Beneficiario de Subrogación
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. CUIT: 0000003183993

VEHÍCULO ASEGURADO — *TODO RIESGO*

TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X4 TDI DX
Nro. Motor / Chasis: **2GDG533414 / 8AJDB3CD2S1366470**

Dominio: **AH088ML** Modelo: **2025**
Tipo: **Pick Up/Utilitario**
Uso: **Particular y/o Comercial: No tendrá cobertura si la unidad es utilizada para el Transporte Comercial de Pasajeros**

CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de seguro instrumentado mediante la presente póliza incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Descuento por no siniestro/modelo: 35%
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 20.00%

Servicio de Remolque – Cláusula CA-CO 15.1 (Asistencia al Vehículo): Producto SA 01 – Dentro de la República Argentina y Países Limítrofes (Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil).
Cantidad de prestaciones: Hasta 12 servicios anuales – Máximo 1 servicio mensual (El tope anual es proporcional para pólizas con vigencias inferiores).
Servicio de Remolque: Hasta 300 Kms lineales por accidente de tránsito o averías.
El otorgamiento de este servicio de Asistencia se define de acuerdo a la cobertura/antigüedad de la unidad asegurada y no es optativa su contratación. El producto y su alcance podrán sufrir modificaciones en futuras renovaciones según avance la antigüedad del vehículo. (Mayores especificaciones en el manual del Seguro Automor disponible en nuestra página web www.sancorseguros.com.ar).

Beneficiario Clausula CA-CO 17.1: "Se consideran beneficiarios de la Cláusula de No Anulación/Modificación a los beneficiarios de Subrogación que se detallan bajo dicho apartado.

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima por acontecimiento:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $240.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $240.000.000
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $240.000.000
En cualquier caso, el límite máximo por acontecimiento será de $240.000.000

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima por acontecimiento:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $240.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $240.000.000
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $240.000.000
En cualquier caso, el límite máximo por acontecimiento será de $240.000.000

SUMAS MÁXIMAS ASEGURADAS

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 240.000.000,00**
Por Daño Total, Incendio y Robo/Hurto del Vehículo	**$ 47.300.000,00**

Esta suma aplicará también a las siguientes cláusulas: CA-CO 9.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 3.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CO-EX 3.1 - CO-EX 5.1 - CO-EX 7.1

DETALLE DE COBERTURAS

- **Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.**
- **Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas**
- **Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.**
- **Asistencia Legal**
- **Accidente Total**
- **Accidente Parcial con Deducible 5%**
  Deducible sobre Siniestro: $ 2.365.000,00. Este importe de franquicia deducible se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada.
  (Según cláusula CG-DA 3.2)
- **Incendio Total**
- **Incendio Parcial**
- **Robo y/o Hurto Total**
- **Robo y/o Hurto Parcial**
  Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Automotores

SANCOR SEGUROS 80 Años

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

- **Granizo, Terremoto y/o Inundación**
  Sin Limite y Sin Deducible.
- **Rotura o Reparación Cristales**
  Sin Limite y Sin Deducible.
- **Accidentes Personales**
  Límite Suma Asegurada: Por persona $5.000. Por el total de personas que viajen en un mismo vehículo $25.000. (Según cláusulas CA-CO 2.1 – CA-CO 3.1 – CA-CO 16.1)
- **Roturas de Cerraduras**
  Sin Limite y Sin Deducible.
- **Gastos de Gestoría** **$ 100.000,00**
  (Según cláusula CA-CO 9.1)
- **Daños Parciales sin Deducible al amparo de Robo Total.**

Según cláusula.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

  SO-RC 2 - SO-RC 3 - SO-RC 4 - SO-RC 5 - SO-RC 6 - SO-RC 6.1:1 - SO-RC 7 - SO-RC 8 - SO-RC 9

- **Condiciones Generales**

  CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2 - CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2

- **Clusulas Adicionales**

  CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 7.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 9.1 - CA-CO 13.1 - CA-CO 13.2 - CA-CO 14.1 - CA-CO 15.1 - CA-CO 16.1 - CA-CO 17.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 3.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DA 6.1 - CA-DI 1.1 - CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2 - CA-SC 1.1 - CA-SC 4.3 - CA-SC 5.1 - CO-EX 2.1 - CO-EX 3.1 - CO-EX 5.1 - CO-EX 7.1 - CO-EX 9.1 - PR009 - PR020

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorseguros.com.

Aclaración: Se entiende por Países Limítrofes a Brasil, Uruguay y Paraguay (Mercosur), Chile y Bolivia (No Mercosur).

Aclaración CO-EX 9.1: En relación a la extensión de la cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forman parte del Mercosur, se deja expresamente aclarado y convenido que la misma alcanza exclusivamente a: Chile y Bolivia.
Asimismo, la presente extensión se contrata con los límites máximos que se indican a continuación: a) Lesiones y/o Muerte de terceras personas no transportada, hasta el equivalente en la moneda del país de U$S40.000 por persona, con un límite de U$S 120.000 por acontecimiento; b) Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de U$S40.000 por persona, con un límite de U$S 120.000 por acontecimiento; c) Daños a cosas de terceras personas no transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de U$S40.000 por acontecimiento.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Continúa en la próxima página

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Automotores

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz
Nro. de endoso: 262

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 309

Tomador
OLCA SOCIEDAD ANONIMA
P MOLINA 602
5570 General San Martin (Mendoza)
Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5
Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio.

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

CA-SC 5.1 Scoring – NOTA IMPORTANTE.

Las condiciones de cobertura que se han detallado han sido usadas para la determinación del precio del presente contrato de seguro. Surgen de las declaraciones del solicitante, realizadas en el momento de la contratación del mismo. Las causas de no cobertura, detalladas en las condiciones contractuales y/o Frente de Póliza, originadas en la falsedad o reticencia en lo declarado por el Asegurado respecto a las condiciones tomadas para la cotización del seguro, no afectan la cobertura dada por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

Resolución SSN 40691
El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Resolución SSN 1010_2019
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.<cr>Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación" tiene derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.

PRODUCTOR - ASESOR

- **QUIROS MAGALI (Matr. 86796) (Productor)**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Referencia Nº:	**11153191**	**Póliza Nº:**	**13774763**
Ref. Certif. Nº:	**309**	**Certificado Nº:**	**256**

Condiciones Seguro Obligatorio, Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales

Para vuestra mayor informaci?n, todas las Condiciones del Seguro Obligatorio, las Condiciones Generales y las Cl?usulas Adicionales de P?liza tambi?n se encuentran a su disposici?n en nuestra p?gina Web www.gruposancorseguros.com. En caso de necesitar una impresi?n o archivo PDF de las mismas, podr? solicitarlo a su Productor Asesor, al TE 0800 444 2850 o la oficina m?s cercana de nuestra aseguradora.

CG-IN 1.1 Riesgo Cubierto
El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por la acción directa o índirecta del fuego; explosión o rayo, aún de cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, ya sea que esté circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, o durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre. Los daños por incendio enuncíados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.
Quedan comprendidos además los daños de íncendio sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto o erupción volcánica; tornado, huracán o ciclón; granizo; inundación; y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular, siempre que éstos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tal íncendio esté comprendido dentro de la cobertura contratada de incendio total o parcial.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo oríginal de fábrica. Los accesorios y elementos opcionales íncorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versíón original, sólo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

CA-CO 7.1 Prórroga Automática
El presente contrato se prorrogara a través de endosos, en forma automática por periodos iguales al estipulado en el Frente de Póliza hasta tanto se cumpla un año de la fecha de emisión o renovación, mientras el Asegurado abone los premios en la forma establecida en la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte integrante de esta póliza.
Las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se
mantendrán inalteradas hasta tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones. En tal caso, ambas partes tendrán derecho a la rescisión del contrato, de no estar conformes con las modificaciones propuestas.
En caso de producirse modificaciones contractuales originadas en Resoluciones de la
Superintendencia de Seguros de la Nación o cambios en la legislación vigente, las mismas se aplicarán automáticamente al contrato, quedando en tal caso las partes en libertad de rescindirlo.
El premio que figura en el Frente de Póliza corresponde a la cobertura del primer período de vigencia. La tarifa y demás componentes del premio correspondiente a cada prórroga, serán los que rijan al inicio de cada periodo.
A la finalización de la última prórroga, se procederá a la renovación automática de la póliza, manteniéndose la misma modalidad de la póliza renovada.

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio
Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.
La responsabilidad total de la aseguradora con respecto al asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio
El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
Modificando lo establecido en la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil hacia Terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las Sumas Máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados(2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.
c) Daños Materiales a cosas de Terceros.
(2) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Queda aclarado que se entiende por aeródromos o aeropuertos, todos aquellos predios públicos o privados autorizados o no, en que circulen o estacionen aeromóviles.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a aeromóviles.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere la cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las Sumas Aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de seguros N° 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas Sumas Aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las Sumas Aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas surnas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del Asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
Modificando lo establecido en la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil hacia Terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las Sumas Máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados. (2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.
c) Daños Materiales a cosas de Terceros.
(2) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Se aclara, a la vez que se entiende por campos petrolíferos, todos aquellos predios públicos o privados donde existan instalaciones, ya sea que se trate de complejos o estructuras aisladas, utilizadas para la extracción de petróleo, excluidos los caminos o rutas destinadas al desplazamiento de vehículos.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a instalaciones petrolíferas.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las Sumas Aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas

sumas.
Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros N° 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores; en la proporción resultante de comparar cada una de las Sumas Aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del Asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

PR009 Cobertura Rueda de Auxilio en Pick Ups
Dejamos expresa constancia que la cobertura del robo de la Rueda de Auxilio y Cobertor contempla solamente 1 (un) siniestro por anualidad de la póliza.

PR020 Extensión de Cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceras personas transportadas en Países del Mercosur
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceras personas transportadas exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países del Mercosur.
En relación a esta extensión de cobertura, se deja expresamente aclarado que la misma alcanza exclusivamente a Brasil, Uruguay y Paraguay.
Asimismo, la presente extensión se contrata con los límites máximos que se indican a continuación: Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de ocurrencia del hecho de U$S 40.000 por persona, con un límite adicional de U$S 120.000 por acontecimiento, independientemente de las personas damnificadas.